



H. AYUNTAMIENTO
DE BOCA DEL RÍO



H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Estructura y contenido

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es un documento de orden jurídico, en el cual se estipula, de manera estimada, los ingresos que recaudará u obtendrá el Ayuntamiento, durante un ejercicio fiscal determinado, que serán destinados a cubrir el gasto público.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los gobiernos municipales obtienen sus ingresos a través de la recaudación de impuestos, derechos, contribuciones por mejoras, productos y aprovechamientos, así como de transferencias provenientes de la federación por concepto de Participaciones y Aportaciones. Además, de préstamos contratados con la Banca de Desarrollo Nacional.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<p>El Presupuesto de Egresos Municipal es un plan de acción de gasto para un periodo futuro determinado, generalmente un año, tomando como base los ingresos disponibles.</p> <p>Este documento es de gran importancia, toda vez que en el quedan plasmados los programas y acciones a realizar para cumplir con los objetivos y metas planteados en el Plan Municipal de Desarrollo, que permitan garantizar la regularidad, continuidad y permanencia de los servicios públicos municipales.</p>
¿En qué se gasta?	Una de las funciones básicas de la administración financiera municipal es el ejercicio del gasto, y se divide en gasto de inversión y en gasto corriente. El

	<p>gasto de inversión consiste en las erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, tendientes a adquirir, construir, ampliar o conservar sus bienes de capital, con la finalidad de brindar los servicios públicos que demanda la ciudadanía.</p> <p>El gasto corriente es el que realiza el sector público destinado a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>El gasto público es el instrumento mediante el cual los gobiernos adquieren capacidad para influir sobre la actividad económica y sobre el bienestar social.</p> <p>En este sentido, el Ayuntamiento regula y realiza actividades encaminadas al desarrollo económico del municipio y el funcionamiento de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios; así como de los mercados y el desarrollo rural sustentable en las congregaciones.</p> <p>Asimismo, lleva a cabo acciones tendientes a contribuir a la creación de empresas eficientes y competitivas, mediante la promoción empresarial y turística, el fomento a la inversión y al empleo, así como la simplificación administrativa mediante la apertura rápida de empresas. Ejerciendo además, acciones de seguridad y vigilancia que garanticen la integridad de los ciudadanos. Todo esto, con el objetivo de contribuir al desarrollo y bienestar social.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>La participación social es un derecho que tienen las personas u organizaciones de intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución o evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social, así como de involucrarse en actividades de contraloría, seguimiento y vigilancia de los recursos, acciones, programas, así como de las gestiones en sus distintos niveles.</p> <p>Derivado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Ayuntamientos están obligados a transparentar su gestión, mediante la difusión de información pública que conserven, resguarden o generen; y toda persona puede</p>

	acceder a dicha información, en los términos y con las excepciones que señala la Ley.
--	---

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	490,295,787.00
Impuestos	119,752,500.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	40,460,228.00
Productos	1,000,000.00
Aprovechamientos	8,000,000.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	10,250,000.00
Participaciones y Aportaciones	310,833,059.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	490,295,787.00
Servicios Personales	214,012,173.00
Materiales y Suministros	37,100,000.00
Servicios Generales	138,630,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,000,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,500,000.00
Inversión Pública	52,653,614.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,400,000.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	5,000,000.00